

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8445 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 192/2019, NIG n.º 48.04.2-19/005120,, por auto de 18/2/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hostelpark 2004, S.L. con CIF B95379855,, con domicilio en Avenida de la Ribera, n.º S/N Parcela 19-48902 Barakaldo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo (Bizkaia) Avda Ribera s/n Parcela 19, local 14 48902.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por D/Dª JESÚS GÓMEZ TOMÉ, mayor de edad, y de profesion economista.Domicilio postal: que consta en autos

Dirección electrónica: info@viablegestionconcursal.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 18 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, .

ID: A190009979-1